



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-017-PJ-2026 PANAMÁ, 4 DE JUNIO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que la organización denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS Y ARTESANALES EL SAJORÍ DE LAS LLANAS**, cuyas siglas son **AMAS – LOS POZOS**, ubicada en la comunidad de La Llana Abajo, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera, se constituyó el día 30 de mayo de 2025.

Que la organización en referencia tiene como finalidad promover el desarrollo del sector agropecuario y artesanal de la República de Panamá mediante la realización de seminarios, talleres, capacitaciones y otras actividades de formación orientadas a la aplicación de técnicas de producción y buenas prácticas en los distintos rubros agropecuarios y artesanales, incluyendo la ganadería en sus diversas modalidades, la acuicultura, la agricultura y las artesanías; fortalecer las actividades agropecuarias y artesanales, especialmente en la provincia de Herrera, a través de la actualización de conocimientos, la transferencia de información, la tecnificación y la educación de sus asociados; fomentar la equidad de género mediante el apoyo al empoderamiento y la participación de la mujer en el sector agropecuario; y adquirir bienes inmuebles, equipos e insumos agropecuarios y artesanales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, con el asesoramiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS Y ARTESANALES EL SAJORÍ DE LAS LLANAS (AMAS – LOS POZOS)**, hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 12, de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la Secretaria General, la licenciada Carlota Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

- PRIMERO:** OTORGAR Personería Jurídica a la organización denominada **ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS Y ARTESANALES EL SAJORÍ DE LAS LLANAS (AMAS – LOS POZOS)**, ubicada en la comunidad de La Llana Abajo, corregimiento de Las Llanas, distrito de Los Pozos, provincia de Herrera.
- SEGUNDO:** RECONOCER como Presidenta y Representante Legal de dicha organización a la señora **ANA ALICIA QUINTERO GONZÁLEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No. **6-715-682**. Esta designación, se registrará por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.
- TERCERO:** ORDENAR la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en



RESUELTO No. OAL-017-PJ-2026 PANAMÁ, 4 DE JUNIO DE 2026

Página 2 de 2



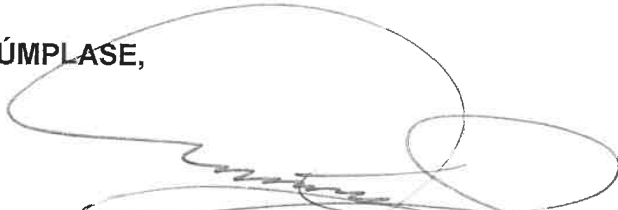
el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

CUARTO: **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.

QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOTA MATTOS ALVARADO
Secretaria General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE LA COPIA.

PANAMA, 12 DE Junio DE 2024

Consta de dos (2) Fojas.


SECRETARIA GENERAL

7/24